ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
Patentes comerciales
RVB/AAFV

LOTA, 28 ENE. 2014

DECRETO N° 242 /

VISTOS:

a) Solicitud presentada por LA **SRA. MARIA ANGELICA LEVANCINI SANTIBAÑEZ R.U.T** [redacted] en la cual incluye, Certificado de Destino N° 02 de fecha 20.01.2014, Ampliación de Giro Ante el S.I.I. para Patente Comercial Microempresarios.

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

d) Ley 20.031 de fecha 08/07/2005.

e) Dcto. DFL N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial de fecha 26/07/2006 del, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

f) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativo que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorizase Ampliación de Giro a LA SRA. MARIA ANGELICA LEVANCINI SANTIBAÑEZ R.U.T [redacted] Para que funcione con Patente Comercial en Población Villa el Edén, Calle Rio Jordán N° 013. Giro: **Bazar, Provisiones, Útiles Escolares, Artículos de Oficina y Fotocopias.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
- Sra. María Levancini Santibáñez.
- C/c Patentes Comerciales.
- c/c Oficina de Transparencia.-
- Archivos.-